

H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE. –

#### ACUERDO No. LXVI/EXHOR/0116/2019 I P.E. UNÁNIME

La Comisión de Asuntos Fronterizos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, los Diputados Misael Máynez Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social y Alejandro Gloria González, representante del Partido Verde Ecologista de México, presentaron iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de solicitar al Poder Ejecutivo Federal tenga como prioridad en su administración, respetar, reconocer y refrendar, las prerrogativas emitidas por el Decreto de Promulgación del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza, y considerar el acuerdo binacional sobre el establecimiento integral de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) y el Banco de Desarrollo de América del Norte.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciocho y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción



XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de merito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa antes descrita se sustenta en los siguientes argumentos:

"I.- La declaración de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano, proclamada en Estocolmo en 1972, hizo un llamado a todas las naciones para colaborar en la solución de problemas ambientales de interés común. Convencido, que la cooperación es de beneficio mutuo al atender problemas ambientales similares en cada País, es importante refrendar las prerrogativas existentes derivadas de la Promulgación del Convenio entre México y los Estados Unidos sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Ambiente en la Zona Fronteriza, firmado en la ciudad de la Paz, Baja California, el 14 de agosto de 1983.

II.- Dicho Convenio acordó la cooperación de ambas naciones en el campo de la protección ambiental en la zona fronteriza sobre la base de la igualdad, reciprocidad y beneficio mutuo. Los objetivos del Convenio, fueron establecer las bases para la cooperación entre las partes de protección, mejoramiento y conservación del medio ambiente y los problemas que los afectan; así como acordar las medidas necesarias para prevenir y controlar la contaminación en la zona fronteriza, y proveer el marco para el desarrollo de un sistema de notificación para situaciones de emergencia, además las partes se comprometieron, en la medida de lo posible, a adoptar las



medidas apropiadas para prevenir, reducir y eliminar fuentes en su territorio respectivo que afecten la zona fronteriza de la otra.

III.- Sin embargo, de acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), cada año, la contaminación en México genera pérdidas económicas superiores al 3% del Producto Interno Bruto (PIB); en el 2015 los costos por la degradación ambiental asociados a la contaminación del aire fueron de 600 mil millones de pesos, mientras que los recursos que se erogaron para combatir y mitigar el daño ambiental, no alcanzaron ni la cuarta parte de esa cantidad. Además, del año 2003 al 2015, los gastos para atender la contaminación en el País aumentaron en términos generales 2.4% por año.

IV.- En un reporte del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), señala que los niveles de contaminación del aire para Ciudad Juárez, están por encima de los recomendados por la Organización Mundial de Salud (OMS). Así mismo, el reporte señala que los costos anuales derivados de la contaminación en la ciudad son de, \$74,479,375 en pérdidas de productividad y \$19,405,925 en gastos de salud, derivando en un costo anual total de \$93,885,300. El IMCO en su reporte de la contaminación del aire, expone que Ciudad Juárez carece de un programa integral para el control de la calidad del aire. Desde el 2006 la ciudad contaba con la aplicación del programa PROAIRE, sin embargo, este, no tuvo un registro de renovación en el año 2012, pero se puso en marcha nuevamente a partir de 2016, no obstante, Ciudad Juárez padece severos efectos negativos producto de la contaminación.



V.- Los programas PROAIRES, son programas que incorporan medidas concretas para el abatimiento y control de las emisiones de contaminantes con el fin de preservar nuestro entorno ambiental, y proteger la salud humana dentro de un contexto de desarrollo sustentable. El PROAIRE es un Programa de Gestión de la Calidad del Aire que se implementó en Ciudad Juárez, el cual representó el esfuerzo conjunto de la sociedad y sector económico local, y de los tres niveles de gobierno para diseñar e implementar un conjunto de acciones tendientes a controlar las fuentes de contaminantes que degradan la calidad del aire de la ciudad y la región.

VI.- La contaminación del aire daña la salud de la población, lo que genera altos costos en los sistemas de salud. Dichos impactos limitan la competitividad de las ciudades, pues afectan su calidad de vida. Debido al gran dinamismo urbano, demográfico, fabril y empresarial, así como de su localización de vecindad con los Estados Unidos, las ciudades fronterizas y en especial, Ciudad Juárez, juegan un papel relevante en la economía nacional, este último siendo una de las ciudades fronterizas más importantes de México. Este dinamismo trae beneficios sociales y económicos, pero también problemas relacionados con el desarrollo urbano y con la dotación de infraestructura y servicios, así como de tipo ambiental, en particular de calidad del aire. El crecimiento poblacional observado en las últimas décadas en Ciudad Juárez, han provocado una degradación de la calidad del aire, esto como consecuencia de la proliferación de actividades industriales y comerciales, el mal estado de los vehículos de transporte público, acelerado crecimiento del parque vehicular y la carencia de



pavimento en el 50% de la mancha urbana. Juárez carece de una planeación estratégica que logre coordinar las esferas de gobierno, por ello y en razón de la víspera de la entrante administración pública federal, resulta imperativo implementar y reforzar programas que combatan la contaminación ambiental en cualquier de sus representaciones.

VII.- De igual manera, añadir sobre la relevancia de la labor realizada por medio de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) y el Banco de Desarrollo de América del Norte en el desarrollo y financiamiento de infraestructura ambiental en la región fronteriza. La integración de ambos organismos, optimiza funciones en materia de desarrollo y ejecución de proyectos, a fin de incrementar la eficiencia organizacional, preservar el mandato ambiental, y reafirma la presencia binacional por parte de los dos organismos.

VIII.- En tal virtud, es inminente solicitarle al Ejecutivo Federal en funciones que se respete, reconozca y refrende las prerrogativas emitidas por el Decreto de Promulgación del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza y del acuerdo entre las naciones, sobre el establecimiento integral de la COCEF y el Banco de Desarrollo de América del Norte, con la intención de dar continuidad a la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente en la región fronteriza, de igual forma consideramos relevante que las autoridades del Estado y las localidades de la franja fronteriza, gestionen y reafirmen compromisos con el gobierno federal en materia ambiental."



IV.- En vista de lo anterior, las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formulamos las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de ésta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes.

II.- Como ya quedó asentado en los antecedentes, la iniciativa pretende solicitar al Poder Ejecutivo Federal, tenga como prioridad en su administración, respetar, reconocer y refrendar, las prerrogativas emitidas por el Decreto de Promulgación del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza, y considerar el acuerdo binacional sobre el establecimiento integral de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF) y el Banco de Desarrollo de América del Norte.

Así mismo, propone solicitar de manera respetuosa al Poder Ejecutivo del Estado y a los municipios de la franja fronteriza para que tengan a bien realizar las gestiones necesarias para que el entrante Gobierno Federal, aplique las prerrogativas emitidas por el Decreto mencionado, con la finalidad de encontrar mejores condiciones de vida para todos los habitantes de la franja fronteriza de ambos países.



III.- El interés por los asuntos ambientales fronterizos nace del deterioro permanente al cual ha estado sometida la región por la escasez de ciertos recursos naturales como el agua, la puesta en peligro de ciertos ecosistemas y la probable extinción de especies.

Cuando se analiza el deterioro ambiental hay una relación estrecha entre crecimiento y medio ambiente, por ello que la problemática ambiental tiene su planteamiento fundamental en las relaciones creadas entre desarrollo y medio ambiente. Los procesos de destrucción ecológica más devastadores, así como la degradación socio-ambiental, son resultado de prácticas inadecuadas que dependen de patrones tecnológicos y de consumo que junto con un modelo de crecimiento depredador maximiza ganancias económicas en corto plazo.

Además, los acelerados ritmos de industrialización puestos en marcha en la frontera norte desde 1965 con el programa maquilador han sido un catalizador de las condiciones ambientales que hoy presenta la región fronteriza. Los estados fronterizos mexicanos absorbieron en promedio el 70% de los establecimientos maquiladores de exportación de toda la república y el 72% del personal ocupado en esa actividad. El crecimiento de la industria maquiladora, en los municipios de Tijuana, Ciudad Juárez y Matamoros produjeron casi el 50% de valor agregado del total nacional y generaron 46% de las utilidades registradas en la información censal.

Este amplio crecimiento de inversiones, empleos y establecimientos funcionó como polo de atracción de constantes migraciones de áreas urbano-marginadas y rurales



del centro y sur del país en busca de nuevas oportunidades. Por su parte, Tijuana, Nogales y Ciudad Juárez han concentrado los flujos de migración al ser los sitios de mayor crecimiento económico. Estas migraciones tienen un doble incentivo, uno quedarse en las ciudades fronterizas y contratarse en la industria maquiladora, o cruzar a los Estados Unidos en busca de mejores salarios.

Adicionalmente, en Ciudad Juárez existe un déficit real de viviendas, servicios e infraestructura, derivado de las constantes migraciones y las demandas de la nueva población, lo que ha dado lugar a una infinidad de asentamientos irregulares y pésimas condiciones de vida que merman la salud de los habitantes de la región y agotan la capacidad de soporte de las ciudades fronterizas. Esta falta de recursos hace que nuestro Estado no tenga la capacidad de garantizar niveles aceptables de condiciones de seguridad y protección al ambiente.

Por lo que al analizar de manera detallada el panorama ambiental fronterizo nos conduce a enlistar una serie de problemas que cubren un amplio espectro, desde el desmedido uso de los recursos naturales, el escaso cuidado a ecosistemas, la generación de desechos tóxicos, el crecimiento exponencial de la población, la pobre urbanización, la escasez de servicios públicos y los bajos presupuestos municipales, generando una afectación de la salud y la calidad de vida de los habitantes de la región.

Es por ello que, fortalecer las instituciones binacionales existentes, establecer programas reales de prevención y atención, resolver los asuntos de relevancia ambiental, crear nuevos espacios, fomentar la organización de ambas naciones, aumentar el financiamiento a gobiernos locales y ampliar la influencia en los medios



de comunicación, son factores clave en la posible construcción de una nueva agenda bilateral de medio ambiente.

Especial atención en nuestro análisis cobran los grupos ambientalistas, las organizaciones no gubernamentales y las redes que se han conformado a partir de la observación, el análisis y las vivencias de las condiciones ambientales en la frontera, ésta unión de grupos abrió un panorama innovador dando oportunidad a nuevas formas de hacer política y generar opiniones sociales, planteando problemas concretos sobre las formas de desarrollo adoptadas en la región fronteriza.

El gran éxito de esta etapa puede leerse a través de la conformación del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) y la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza (COCEF). Instrumentos pensados para coordinar y captar fondos para la limpieza ambiental de la frontera, apoyar a las comunidades de ambos países y ejecutar proyectos de infraestructura bajo el marco legal.

Así mismo, el propósito principal de la COCEF es ayudar a las comunidades fronterizas a identificar, desarrollar y lograr la certificación para el financiamiento del BDAN en los proyectos de infraestructura ambiental que mejoren la salud humana, promuevan el desarrollo sustentable y contribuyan a mejorar la calidad de vida en la región fronteriza, principalmente en agua y saneamiento, residuos sólidos, energía limpia y calidad del aire.

Como se puede apreciar es de gran relevancia la labor realizada por medio de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y el Banco de Desarrollo de América del Norte, en el desarrollo y financiamiento de infraestructura ambiental en la región



fronteriza, toda vez que ambos organismos optimizan funciones en materia de desarrollo y ejecución de proyectos, a fin de incrementar la eficiencia organizacional, preservar el mandato ambiental y reafirmar la presencia binacional por parte de los dos organismos.

IV.- Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Fronterizos somete a la consideración del Pleno el presente proyecto de:

#### **ACUERDO**

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, tenga a bien refrendar el Decreto de Promulgación del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente en la Zona Fronteriza, así mismo, considere el acuerdo binacional sobre el establecimiento integral de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y el Banco de Desarrollo de América del Norte.

SEGUNDO.- Así mismo, se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y a los H. Ayuntamientos de Janos, Ascensión, Juárez Praxedis G. Guerrero, Guadalupe Ojinaga y Manuel Benavides, municipios de la franja fronteriza, para que tengan a bien realizar las gestiones necesarias con el Gobierno Federal, a fin de que se apliquen las prerrogativas emitidas por el Decreto de Promulgación del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre Cooperación para la Protección y Mejoramiento del Medio



Ambiente en la Zona Fronteriza, y sobre el acuerdo del establecimiento integral de la Comisión de Cooperación Ecológica Fronteriza y el Banco de Desarrollo de América del Norte, a fin de mejorar las condiciones de vida para todos los habitantes de la franja fronteriza de ambos países.

**TERCERO.-** Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes citadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

**ECONÓMICO.**- Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de Acuerdo correspondiente.

**D A D O** en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado a los veintiuno días del mes de enero de dos mil diecinueve.



Así lo aprobó la Comisión de Asuntos Fronterizos, en reunión de fecha 19 del mes diciembre del año dos mil dieciocho.

#### POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS

	INTEGRANTES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
8	DIP. MISAEL			
	MÁYNEZ CANO			
	PRESIDENTE			
	DIP. BENJAMÍN			
	CARRERA			
	CHÁVEZ		9	
	SECRETARIO			
	DIP. OMAR			
	BAZÁN FLORES			
	VOCAL	,	•	
	DIP.			
	ALEJANDRO			
	GLORIA	4		
	GONZÁLEZ			
	VOCAL			
	DIP MARISELA		-	
	TERRAZAS	Marisela Tereozas M.		
	MUÑOZ			10
	VOCAL	de al Dictamen de la Comisión de		

Nota: La presente hoja de firmas corresponde al Dictamen de la Comisión de Asuntos Fronterizos, que recayó a la Iniciativa 226